



EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

CONSIDERANDO

Que.- El Gobierno Municipal del cantón Morona, en procura de promover la organización barrial, organizacional, y todos los sectores para robustecer los lazos de amistad, familiaridad y social de los moradores del cantón Morona en las festividades de Fin de Año que se acostumbra a celebrar cada año.

Que.- La Comisión de asuntos Sociales y Culturales, en coordinación con la Dirección de Gestión Cultural y Economía Solidaria y la Unidad de Interculturalidad, con el propósito de estrechar lazos de amistad y confraternidad en la comunidad del cantón.

Que.- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 22 establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

Que.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 55, literal h) dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán competencias exclusivas, y entre ellas la de preservar el patrimonio cultural y natural del cantón y constituir los espacios públicos para estos fines.

Que.- El Gobierno Municipal del cantón Morona en uso de sus atribuciones legales.

EXPIDE:

EL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2013, DEL CANTON MORONA.

Art.1.- El concurso de Años Viejos 2013, deberá mantener la tradición ciudadana de celebrar el fin de año con los testamentos y años viejos que sirven de testimonios de los acontecimientos sociales, políticos y económicos sucedidos durante el año, utilizando diversas manifestaciones y expresiones enmarcadas dentro del respeto, así como el talento y creatividad para brindar un mensaje de unidad y regocijo a la ciudadanía.

Art. 2 OBJETIVOS :

- a) Rescatar y difundir las tradiciones del pueblo.
- b) Brindar a la comunidad un espacio de desahogo y reencuentro con los suyos.
- c) Promover la organización Barrial, organizacional y de todos los sectores de la ciudad de Macas y del cantón.
- d) Incentivar la creación literaria, humorística del pueblo y sus artistas natos.

Art. 3.- DE LOS PARTICIPANTES.- Podrán participar en este evento todas las organizaciones barriales, deportivas, educativas y los que así lo deseen, previa inscripción, portando los siguientes documentos:

- a) Oficio dirimido al señor Alcalde, con copia al departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria





- b) Nombre del barrio u organización
- c) Tema
- d) Comparsas y alegorías
- e) Ubicación del año viejo

El plazo para la inscripción sera hasta el lunes 30 de diciembre del 2013 hasta la 16H30.

Art., 5.- DEL JURADO CALIFICADOR: Los miembros del Jurado Calificador serán

- a.-El Alcalde o su delegado.
- b.-El Presidente de la Comisión Socio Cultural.
- c.-El Director del departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria
- d.-El Presidente de la Casa de la Cultura núcleo de Morona Santiago o su delegado.
- e.-El Presidente del Comité General de Barrios de la ciudad de Macas.

Art. 6.- DE LA CALIFICACION.- El jurado calificador tomara en cuenta los siguientes parámetros:

Tema, contenido y mensaje	25 puntos
Diseño del escenario, presentación y estética de los muñecos	50 puntos
Disfraces en el momento de calificación	25 puntos

Total **100 puntos**

Art. 7.- DE LOS PREMIOS .- El Gobierno Municipal del cantón Morona asigna los recursos económicos, los mismos que deberán ser entregados en la primera reunión del concejo del año 2014, de la siguiente manera:

a) Primer lugar	1200.00 USD
b) Segundo lugar	800.00 USD
c) Tercer lugar	600.00 USD

TOTAL **2600.00 USD.**

Art. 8.- PROCLAMACION DE LOS RESULTADOS

El Jurado Calificador iniciara el recorrido a partir de las 19h00 del día 31 de diciembre del 2013, luego de lo cual proclamaran los resultados del concurso en el evento socio cultural previsto para esa fecha, y los premios serán entregados en sesión del concejo.

Dado y firmado en la ciudad de Macas, en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del cantón Morona a los 25 días del mes de noviembre del 2013.

Opt. Hipólito Entza Ch.
ALCALDE DEL CANTON MORONA

Abg. Marcelo Jaramillo
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo del Gobierno Municipal del cantón Morona, en la ciudad de Macas el día lunes 25 de noviembre del 2013, se conoció, analizo y aprobó el presente REGLAMENTO DEL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2013, DEL CANTON MORONA, mediante resolución municipal No. 292-2013.-

Abg. Marcelo Jaramillo Rivadeneira

SECRETARIO GENERAL

